

Fecha de Estado:

05/09/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 139

Página:

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001010200020170296000 Funcionarios Unica Instancia: DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE L HUMBERTO POLANCO ARTUNDUA CESTADO N° _____

FECHA: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia AUTO de fecha 31 DE JULIO DE 2023, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170296000 seguido contra NELSON CALDERÓN MOLINA Y HUMBERTO POLANCO ARTUNDUAGA EN CALIDAD DE CONJUECES DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ, por queja formulada DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 169 DE LA LEY 734 DE 2002, MODIFICADO POR EL PRECEPTO 55 DE LA LEY 1474 DE 2011.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001080200020220033600 Funcionarios Unica Instanci: DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE NURYA MAYERLY CUERVO ESPINO

ESTADO N° _____

FECHA: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha VEINTIDÓS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020220033600 seguido contra NURYA MAYERLY CUERVO ESPINOSA EN CALIDAD DE MAGISTRADA DE LA SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA, queja formulada DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA PRESIDENCIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadros
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001110200020190402501 Abogados - Apelación de Al MELBA PATRICIA RINCON QUINTERO DIANA MARCELA TRIVIÑO SANCHE

ESTADO N° _____

FECHA: 05/09/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190402501 seguido contra DIANA MARCELA TRIVIÑO SANCHEZ, por queja formulada Por MELBA PATRICIA RINCON QUINTERO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. - CONFIRMAR la decisión del 28 de julio de 2021 proferida por la Comisión Seccional Disciplina Judicial de Bogotá, mediante la cual se declaró la terminación del proceso disciplinario adelantado contra la abogada DIANA MARCELA TRIVIÑO SANCHEZ, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001250200020210413201 Abogados - Apelación de Au JOSÉ RICARDO BARRERA NAVARRET DIEGO MAURICIO HIGUERA JIMENE

ESTADO N° _____

FECHA: 05/09/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 16/08/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020210413201 seguido contra DIEGO MAURICIO HIGUERA JIMENEZ, por queja formulada Por JOSÉ RICARDO BARRERA NAVARRETE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. CONFIRMAR la decisión de terminación proferida el 7 de diciembre de 2022 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá en favor del abogado DIEGO MAURICIO HIGUERA JIMÉNEZ, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

15001110200020190061301 Abogados - Apelación de At GLADIS ALICIA ESGUERRA SALGADC ESTLEMAN AUBAD JARAMILLO

ESTADO N° _____

FECHA: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023

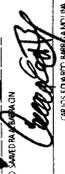
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22 DE JUNIO DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 15001110200020190061301 seguido contra ESTLEMAN AUBAD JARAMILLO, por queja formulada Por GLADIS ALICIA ESGUERRA SALGADO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO. CONFIRMAR la decisión de terminación proferida el 25 de abril de 2023 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá en favor del abogado ESTLEMAN AUBAD JARAMILLO, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: 
DAVID SARMIENTO
 REVISÓ: 
GLADIS EDMAR


 EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 139

FECHA: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia **AUTO** de fecha **31 DE JULIO DE 2023**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020170296000** seguido contra **NELSON CALDERÓN MOLINA Y HUMBERTO POLANCO ARTUNDUAGA EN CALIDAD DE CONJUECES DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ**, por queja formulada **DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó, **CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 169 DE LA LEY 734 DE 2002, MODIFICADO POR EL PRECEPTO 55 DE LA LEY 1474 DE 2011.**

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **NELSON CALDERÓN MOLINA Y HUMBERTO POLANCO ARTUNDUAGA EN CALIDAD DE CONJUECES DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Elaboró: Heidi Pérez Cantor
Escribiente IX

Revisó: Norela Jaimes Moreno
Escribiente Nominada

(*) la p publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 139

FECHA: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **AUTO** de fecha **VEINTIDÓS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020220033600** seguido contra **NURYA MAYERLY CUERVO ESPINOSA EN CALIDAD DE MAGISTRADA DE LA SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA**, queja formulada **DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ PRESIDENCIA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se **DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar **NURYA MAYERLY CUERVO ESPINOSA EN CALIDAD DE MAGISTRADA DE LA SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Revisó: Norela Jaiques Moreno
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **139**

FECHA: 05/09/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020190402501** seguido contra **DIANA MARCELA TRIVIÑO SANCHEZ**, por queja formulada Por MELBA PATRICIA RINCON QUINTERO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. – CONFIRMAR la decisión del 28 de julio de 2021 proferida por la Comisión Seccional Disciplina Judicial de Bogotá, mediante la cual se declaró la terminación del proceso disciplinario adelantado contra la abogada DIANA MARCELA TRIVIÑO SÁNCHEZ, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **DIANA MARCELA TRIVIÑO SANCHEZ Y SU APODERADA ANGELICA JOHANNA ALFONSO CAÑON**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Ciudadora Grado 5

REVISÓ: Laura Sofía Hernández M
Auxiliar Judicial 04

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 139

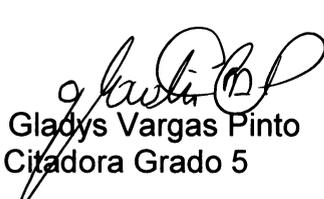
FECHA: 05/09/2023

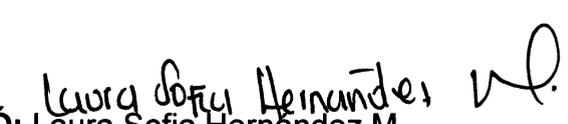
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

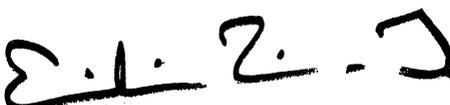
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 16/08/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001250200020210413201** seguido contra **DIEGO MAURICIO HIGUERA JIMENEZ**, por queja formulada Por **JOSÉ RICARDO BARRERA NAVARRETE**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. CONFIRMAR la decisión de terminación proferida el 7 de diciembre de 2022 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá en favor del abogado **DIEGO MAURICIO HIGUERA JIMÉNEZ**, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **DIEGO MAURICIO HIGUERA JIMENEZ Y SU APODERADO FERNANDO ALONSO ROA DIAZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5


REVISÓ: Laura Sofia Hernández M
Auxiliar Judicial 04


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 139

FECHA: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22 DE JUNIO DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **15001110200020190061301** seguido contra **ESTLEMAN AUBAD JARAMILLO**, por queja formulada Por **GLADIS ALICIA ESGUERRA SALGADO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO. CONFIRMAR la decisión de terminación proferida el 25 de abril de 2023 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá en favor del abogado **ESTLEMAN AUBAD JARAMILLO**, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ESTLEMAN AUBAD JARAMILLO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ:
Auxiliar Judicial Grado 04

ELABORÓ:
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.